



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21938
13 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**CARTA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1990 DIRIGIDA POR EL SECRETARIO GENERAL
AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD**

Me refiero a la carta de su predecesor, de 24 de septiembre de 1990, por la que me comunicó el contenido de un informe especial del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativo a Jordania (S/21786), y en que me pedía que procediera a aplicar las recomendaciones y medidas que figuraban en ese informe.

A la luz del informe, pedí al Sr. Jean Ripert, ex Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional de las Naciones Unidas, que realizara, en colaboración con el Gobierno de Jordania, una evaluación detallada de los problemas derivados de las medidas adoptadas por Jordania para cumplir la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad, y sugiriera medios adecuados para ponerles remedio. Las conclusiones del Sr. Ripert, que se enuncian en el informe adjunto, ponen de relieve la urgencia con que es necesario atender a los problemas de Jordania.

A ese respecto, y de conformidad con las recomendaciones del Comité, dirigiré un llamamiento a todos los Estados Miembros para que presten de inmediato a Jordania la asistencia necesaria para mitigar las consecuencias de las dificultades que enfrenta como resultado de esta crisis. Además, me propongo pedir a los organismos, órganos, organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas que intensifiquen sus programas de asistencia para atender a las urgentes necesidades de Jordania.

(Firmado) Javier PEREZ DE CUELLAR

S/21938
Español
Página 2

Anexo

INFORME DE UNA MISION CUMPLIDA EN JORDANIA POR EL SR. JEAN RIPERT,
REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL Y EX DIRECTOR GENERAL
DE DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Carta de envío

Nueva York, 17 de octubre de 1990

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de transmitirle adjunto el informe sobre la misión que usted me pidió que realizara en Ammán para evaluar, en cooperación con el Gobierno de Jordania, los problemas derivados de las medidas adoptadas para cumplir la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad, especialmente la cuestión del abastecimiento de petróleo y sus derivados. En atención a lo solicitado por usted, he acompañado a la evaluación sugerencias sobre posibles medidas para poner remedio a la situación.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

(Firmado) Jean RIPERT

INTRODUCCION

1. A petición del Secretario General de las Naciones Unidas, emprendí una misión a Jordania para evaluar con la mayor rapidez posible y en colaboración con el Gobierno de Jordania los problemas derivados de las medidas adoptadas para cumplir la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad, especialmente las cuestiones relativas al abastecimiento de petróleo y sus derivados 1/. Se me pidió también que sugiriera medios adecuados de poner remedio a la situación.

2. Para preparar el informe, visité Jordania entre el 10 y el 15 de octubre, y sostuve prolongadas conversaciones con Su Alteza Real el Príncipe Hassan Bin Talal; el Primer Ministro, Sr. Mudar Badran; el Ministro de Finanzas, Sr. Basil Jardenah; el Presidente del Banco Central de Jordania, Sr. M. Said Nabulsi; el Ministro de Comercio e Industria, Sr. Ziad Fariz; el Secretario General del Ministerio de Planificación, Sr. Safwan Tukan, y varios otros funcionarios de alto nivel. Todos se mostraron extraordinariamente amables y cooperadores. Fue sin duda gracias a las muchas horas de trabajo de ellos y sus colaboradores que fue posible terminar este informe en el breve tiempo de que se disponía y, sin embargo, incorporar en él los detalles que estimé necesarios para una evaluación detallada.

3. También aproveché la oportunidad de reunirme con los embajadores en Jordania de varios países donantes y con representantes del sector privado del país. Celebré útiles consultas con funcionarios del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial, y con mis ex colegas de las Naciones Unidas S.E. Sadruddin Aga Khan, Representante Personal del Secretario General para la Asistencia Humanitaria relacionada con la crisis entre el Iraq y Kuwait, y el Sr. M'Hamed Essaafi, Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre. El Coordinador Residente de las Naciones Unidas, Sr. Ali Ahmed Attiga, no sólo veló por que cada una de las reuniones se concertara sin tropiezos, sino que constituyó asimismo una importante fuente de información y conocimientos especializados acerca de Jordania.

4. Quisiera también expresar mi gratitud a mis colaboradores de las Naciones Unidas por su muy eficiente asistencia en el análisis de los datos y en la elaboración del informe. Por último, deseo asimismo agradecer al Secretario General el honor de nombrarme su representante en esta delicada e importante cuestión, y de servir una vez más a la Organización a la que tanto aprecio.

I. RESUMEN

5. Estimo, en resumen, que debido a su ubicación, a su historia y a la estructura de su economía, Jordania se ha visto envuelta en una situación extremadamente difícil debido a la crisis política por que atraviesa la región y a la aplicación de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad. A las dificultades de Jordania se suma la interrupción de las relaciones comerciales y financieras acostumbradas con Arabia Saudita, de las que había llegado a depender. La carga económica total para Jordania en relación con su actividad económica total es mucho mayor que para cualquier otro país con excepción de Kuwait, y se ha producido en un momento en que el país apenas había comenzado a experimentar cierta recuperación de

la penosa corrección de los desequilibrios económicos emprendida en 1989. Dicha recuperación ha quedado interrumpida por los acontecimientos ocurridos en la región y el panorama económico actual no puede sino calificarse de grave. A pesar de lo anterior, estoy convencido, sobre la base de indicaciones precisas proporcionadas por las altas autoridades gubernamentales de Jordania, de que el país está decidido a seguir aplicando el embargo decretado por las Naciones Unidas contra el Iraq.

6. La situación imperante en Jordania justifica que la comunidad internacional le preste asistencia financiera de emergencia durante todo el tiempo que permanezca en vigor la resolución del Consejo de Seguridad 2/. El Gobierno ya ha recibido ciertas promesas de contribuciones financieras, según se indica en una carta del Ministro de Finanzas de Jordania (véase el apéndice I), pero todavía queda por determinar el volumen necesario de corrientes financieras y disponer su coordinación. La asistencia debería prestarse mediante una combinación de subvenciones oficiales bilaterales, préstamos en condiciones concesionarias, anulación de los intereses pagaderos a los gobiernos por concepto de créditos civiles y militares y corrientes multilaterales adicionales. Recomiendo asimismo que se hagan concesiones especiales y se preste asistencia especial a Jordania en materia comercial para permitirle reorientar una mayor cantidad de sus exportaciones hacia otros mercados en lugar de paralizar gran parte de la economía interna, que en los últimos años ha estado luchando por aumentar y diversificar su base de exportaciones.

7. Como corolario de la plena aplicación por parte de Jordania del embargo contra el Iraq, debería ejecutarse un programa concertado de apoyo financiero de la comunidad internacional que no se limitara a las promesas. Como la situación financiera del país se está deteriorando rápidamente, parte de la asistencia internacional debe desembolsarse de inmediato. En algunos casos, la ejecución de ciertos proyectos viables en curso corre peligro debido a la interrupción de las corrientes relativamente reducidas de créditos concedidos por Kuwait en condiciones sumamente favorables, por lo que es necesario proteger esos proyectos (véase el apéndice II).

8. Mi estimación general es que en 1990 Jordania perderá casi 730 millones de dólares como resultado del embargo decretado por la resolución 661 (1990), y que en 1991 perdería casi 160 millones de dólares mensuales si el embargo se mantuviera. Para calcular esas pérdidas se presume que Jordania continuará abasteciéndose de petróleo del Iraq. Si cambia de proveedor, el cálculo aumenta a casi 1.000 millones de dólares para 1990 y a alrededor de 200 millones de dólares mensuales en 1991. Aun así, este no sería el costo total para Jordania de la crisis del Golfo Pérsico, que se estima ascenderá a 1.500 millones de dólares en 1990 y hasta 300 millones de dólares mensuales en 1991, suponiendo que se suspendieran las compras de petróleo iraquí.

9. En el análisis que sigue se explica la base en que he fundado estas conclusiones. En el apéndice III figuran las hojas de trabajo en que se basa la evaluación financiera, con objeto de facilitar su análisis por las partes interesadas en saber cómo se prepararon las estimaciones y se formularon las hipótesis. Ya se han presentado a los órganos oficiales otras estimaciones del costo de la situación para Jordania y del costo que supone la aplicación de las sanciones establecidas en la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad.

Las estimaciones difieren según el momento en que se prepararon, los rubros que se incluyeron en ellas y las hipótesis que se formularon acerca de las variaciones futuras del precio del petróleo y de otros imponderables. Aun así, todas son de magnitud similar en el sentido de que indican que la situación es muy grave y que se requiere una cantidad considerable de asistencia de emergencia de parte de la comunidad internacional.

II. APLICACION DE LA RESOLUCION 661 (1990) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR PARTE DE JORDANIA

10. Para evaluar los problemas que entraña para Jordania la aplicación de la resolución 661 (1990), fue necesario antes que nada examinar las medidas adoptadas por el Gobierno y el cumplimiento de éstas. Las autoridades jordanas respondieron de buen grado a mis preguntas sobre esta cuestión, que se ha vuelto especialmente delicada en las últimas semanas, evidentemente como consecuencia del aumento del tráfico de camiones en la carretera principal que lleva a la frontera iraquí.

11. En el memorando que me dirigió el Ministro de Finanzas (véase el material adjunto al apéndice I) se da respuesta a las preguntas que formulé y se confirman las indicaciones que me proporcionó verbalmente el propio Primer Ministro. Estas indicaciones complementan la documentación dirigida al Consejo de Seguridad por el Gobierno de Jordania en comunicaciones anteriores; lo que agregan es una clara reafirmación de la determinación de Jordania de "aplicar plenamente las sanciones ... y no tolerar ninguna contravención", así como indicaciones concretas acerca de las medidas adoptadas para lograr esos objetivos.

12. Deseo añadir que en el curso de las consultas que celebré en Ammán no escuché que se manifestaran dudas acerca de las intenciones del Gobierno. No obstante, se expresó el temor de que la existencia de incentivos económicos o de fuertes sentimientos políticos debilitara la observancia por parte de la población de las disposiciones promulgadas por el Gobierno. Ese peligro no puede desconocerse, pero no existe exclusivamente en Jordania. Quisiera destacar aquí que, a fin de reducirlo al mínimo, es extremadamente importante que la solidaridad internacional con Jordania se manifieste ahora en medidas concretas y no sólo en compromisos de carácter general. Las medidas adoptadas del Gobierno deben ir acompañadas de una indemnización por las pérdidas atribuibles al embargo. La adopción de medidas concomitantes es especialmente necesaria en el caso de Jordania, ya que sus pérdidas son muy fuertes.

III. CONSECUENCIAS ECONOMICAS DEL EMBARGO Y DE LA CRISIS EN JORDANIA

13. En agosto de 1990, el Gobierno de Jordania presentó al Consejo de Seguridad dos estimaciones de sus pérdidas como consecuencia de la aplicación de la resolución 661 (1990) 3/; en septiembre, el Banco Mundial preparó estimaciones de los efectos de la crisis del Golfo en diversos países, entre ellos Jordania; el Gobierno de los Estados Unidos llevó a cabo algunos cálculos que se incorporaron en una estimación

preparada a comienzos de octubre por el FMI a solicitud de los Estados Unidos; y Jordania preparó una tercera estimación en septiembre y una cuarta en octubre, luego de celebrar consultas con el FMI y el Banco Mundial en Washington.

14. Debido, pues, a que se habían hecho públicas varias estimaciones diferentes y debido a que las notas explicativas de esas estimaciones no siempre resultaban todo lo claras que era de desear, pedí a las autoridades jordanas que se reunieran con mis colaboradores y los ayudaran a obtener un número convenido de cifras a partir de un conjunto de hipótesis expresamente detalladas. El resultado se consigna en el cuadro 1 y el apéndice III, en que figuran las hipótesis y los cálculos detallados en que se basa el cuadro. En todos los casos, las autoridades jordanas concordaron con los datos que aportamos para los cálculos; en efecto, suministraron la mayoría de esos datos 4/.

15. El resultado de estos cálculos es que, en las circunstancias actuales, se estima que Jordania está experimentando una pérdida de divisas de casi 730 millones de dólares en 1990, atribuible al embargo decretado por las Naciones Unidas. Si el embargo se prolongara hasta 1991, seguirían produciéndose pérdidas a razón de casi 160 millones de dólares mensuales (véase el cuadro 1). Jordania también está sufriendo pérdidas que pueden relacionarse con la crisis del Golfo, aunque no directamente con la aplicación de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad. Dichas pérdidas se calcularon en casi 570 millones de dólares para 1990 y en más de 90 millones mensuales de allí en adelante. En ellas se incluyen los subsidios oficiales al presupuesto fiscal de Jordania que estaban previstos con seguridad en opinión del Gobierno, así como los desembolsos de instituciones con sede en Kuwait que financiaban varios proyectos en Jordania (véase el apéndice II).

16. Por último, está la cuestión del abastecimiento de petróleo de Jordania. Actualmente la totalidad del petróleo procede del Iraq, desde donde se transporta en camiones hasta la refinería jordana. El Iraq suministra 41.000 barriles diarios de crudo a Jordania, a 16,40 dólares el barril, y le suministra fuel oil a 65 dólares la tonelada métrica. Además, recientemente el Iraq ofreció a Jordania otros 30.000 barriles diarios de petróleo libres de cargo. Actualmente Jordania no paga efectivo ni siquiera por el petróleo a 16 dólares el barril, debido a que el Iraq le debe dinero por concepto de préstamos concedidos anteriormente, los que está amortizando en la práctica con petróleo crudo. Estas son condiciones sumamente favorables en el mercado actual y el costo que representaría para Jordania abastecerse de petróleo en otro país sería muy elevado.

17. El costo que representaría la compra de petróleo en condiciones comerciales a otros proveedores se muestra en el cuadro 1, sobre la base de dos hipótesis acerca del precio del crudo y el fuel oil, y sobre la base de que el Iraq no comenzaría a servir su deuda en efectivo si no pudiera seguirlo haciendo mediante la entrega de petróleo 5/. La inclusión del costo que representaría la obtención de petróleo de otro proveedor haría aumentar el costo total estimado de la crisis a 1.500 millones de dólares en 1990 y aproximadamente a 300 millones de dólares mensuales en 1991.

Cuadro 1

Pérdidas financieras externas sufridas por Jordania como consecuencia de la aplicación de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad y de la crisis del Oriente Medio

(En millones de dólares)

	Totales 1990	Mensuales 1991	Anuales 1991
<u>Pérdidas atribuibles a la resolución 661 (1990)</u>			
Pérdidas relacionadas con las exportaciones	229	63	756
Pérdidas de ingresos por concepto de servicios			
Transporte <u>a/</u>	103	28	340
Remesas de trabajadores	122	26	318
Viajes (turismo) <u>b/</u>	274	41	487
<u>Total parcial</u>	<u>728</u>	<u>158</u>	<u>1 901</u>
Posibles pérdidas debidas al cambio de proveedor			
Costo más alto del petróleo <u>c/</u>			
Variante baja <u>d/</u>	115	21	257
Variante alta <u>e/</u>	138	40	479
Deuda no amortizada del Iraq <u>f/</u>	110	12	145
<u>Total de pérdidas atribuibles a la resolución 661 (1990)</u>	<u>952</u>	<u>192</u>	<u>2 303</u>
Variante baja	975	210	2 525
Variante alta			
<u>Otras pérdidas debidas a la situación</u>			
<u>Pérdidas adicionales de ingresos externos</u>			
Otros servicios de transporte en el Golfo	35	10	115
Otras remesas de trabajadores del Golfo	91	20	238
Otros servicios	49	11	129
<u>Pérdidas presupuestarias (divisas)</u>			
Subvenciones de Kuwait que no pueden aplicarse	75	15	185
Otras subvenciones no recibidas	235	35	415
Desembolsos no recibidos de instituciones de desarrollo con sede en Kuwait	35	3	40
<u>Alto Comité para la Repatriación de los Evacuados de Terceros Países</u>			
Gastos pendientes	48	-	-
<u>Total de otras pérdidas</u>	<u>568</u>	<u>93</u>	<u>1 122</u>
<u>Total de pérdidas</u>	<u>1 520</u>	<u>285</u>	<u>3 426</u>
Variante baja	1 543	304	3 648
Variante alta			

Fuente: Estimaciones del Gobierno de Jordania y la Secretaría de las Naciones Unidas.

a/ Mercaderías en tránsito con destino al Iraq y Kuwait, puerto de Aqaba, transporte marítimo y aéreo.

b/ No fue posible separar las pérdidas relacionadas directamente con la aplicación de la resolución, de las pérdidas debidas al deterioro general de la seguridad en la región. Habida cuenta de la fuerte dependencia de Jordania de los turistas procedentes de Kuwait y otros países del Golfo y de los jordanos en vacaciones que viven en el extranjero, se decidió clasificar a este rubro como pérdida directa.

c/ El precio de comparación es 13 dólares el barril (incluida la oferta iraquí de 11.000 barriles diarios de crudo libres de carga y de 41.000 barriles diarios a 16,40 dólares el barril); el precio de comparación del fuel oil es el precio iraquí de 65 dólares la tonelada métrica.

d/ Precio del crudo de 35 dólares el barril en 1990 y de 25 dólares el barril en 1991; precios del fuel oil de 130 dólares la tonelada métrica y de 90 dólares la tonelada métrica.

e/ Precio del crudo de 40 dólares el barril en 1990 y de 35 dólares el barril en 1991; precios del fuel oil de 145 dólares la tonelada métrica y de 130 dólares la tonelada métrica.

f/ Al permitir a Jordania que pague sus importaciones de petróleo con los dineros que se le deben, el Iraq está actualmente sirviendo esta deuda. Sin embargo, cabe presumir que el Iraq no comenzaría a pagar en efectivo si Jordania dejara de importar petróleo iraquí.

/...

18. Debe reconocerse que estas estimaciones son de gran magnitud para una economía tan reducida como la de Jordania. Por ejemplo, las estimaciones para 1990 que figuran en el cuadro 1, expresadas como proporción del producto interno bruto (PIB) de 1989, oscilan entre el 16% y el 35% ó/. Como proporción de los ingresos de divisas de 1989, oscilan entre el 24% y el 51%. Ello representa un grado de vulnerabilidad único que se deriva de las relaciones económicas de Jordania con los países vecinos.

19. La economía jordana es víctima de la geografía y de los acontecimientos políticos. El único puerto del país es Aqaba, y parte del tráfico que pasa por él lo constituyen las mercaderías en tránsito hacia el Iraq 7/. A los camiones que salían desde Aqaba con destino al Iraq se sumaban otros que llevaban productos nacionales. El Iraq constituía el principal mercado de exportaciones de Jordania, y en 1989 absorbió más del 20% de las exportaciones nacionales. El Iraq ha constituido asimismo una importante fuente de importaciones, y proporcionó el 17% del total de éstas en 1989. Lo que es más importante, sin embargo, es que el Iraq suministró a Jordania durante ese mismo año el 80% de su energía en forma de petróleo crudo y fuel oil, este último debido a que la mezcla de productos derivados de la refinación del crudo importado provoca escasez del fuel oil que Jordania requiere para satisfacer sus necesidades internas de energía.

20. Jordania depende asimismo en gran medida de un segundo país vecino, Arabia Saudita. En efecto, hay un oleoducto que se extiende desde Arabia Saudita hasta la única refinería de Jordania, si bien actualmente no fluye petróleo por él. Arabia Saudita ha constituido asimismo el tercer mercado más grande de exportaciones para Jordania. Al igual que en el caso del Iraq, el camino por el que se transportan las exportaciones de Jordania a Arabia Saudita también se utiliza para el transporte de mercaderías en tránsito, en este caso principalmente camiones que van de la República Arabe Siria a Turquía.

21. Las consecuencias económicas para Jordania de la crisis del Golfo entrañaron primero la interrupción de las exportaciones y del tránsito de mercaderías hacia el Iraq y Kuwait, y luego, cuando aumentaron las tensiones con Arabia Saudita, la virtual suspensión del comercio con ese país y a través de él. La devaluación del dinar jordano en 1988 había proporcionado el estímulo necesario a las exportaciones jordanas, pero en el verano de 1990, los agricultores y los manufactureros se vieron repentinamente impedidos de exportar a esos mercados. En la práctica, ni siquiera hay una corriente de productos farmacéuticos porque, según la Asociación Jordana de Comercio, el "Iraq no tiene dinero en el acuerdo de protocolo con Jordania" 8/.

22. Tanto los importadores como los exportadores jordanos están experimentando graves dificultades para disponer de transporte a través del puerto de Aqaba, debido al elevado costo del flete y el seguro en la tensa situación actual, y a que actualmente llegan muy pocos barcos hasta el puerto. En el pasado, las firmas comerciales podían convenir con facilidad el transporte de contenedores con mercaderías jordanas en barcos cuya carga principal era de procedencia iraquí. Ese comercio ya no existe. Por cierto, fuentes del sector privado confirmaron lo que me habían informado inicialmente funcionarios jordanos, de que muchos embarques de mercaderías que iban destinadas a Jordania cuando se inició la crisis, se estaban descargando en diversos puertos, desde puertos españoles hasta Port Sudán 9/.

23. Al igual que para la mayoría de los demás países pequeños, el comercio de mercaderías es importante para la economía jordana. Pero Jordania constituye principalmente una economía de servicios, y el sector de servicios también ha resultado gravemente perjudicado por la situación entre el Irak y Kuwait. Dos importantes componentes de ese sector han resultado especialmente afectados. Uno de ellos es el transporte, que incluye las actividades portuarias en Aqaba, pero también el comercio en tránsito. El otro es la industria de viajes, que se encuentra paralizada. Los hoteles y restaurantes están prácticamente vacíos y las actividades cuyo objetivo principal es el comercio turístico casi no se realizan. Actualmente la mayoría de los huéspedes de los hoteles no son turistas ni personas en viaje de negocios sino periodistas y unos cuantos visitantes oficiales. Al igual que en el sector del transporte, en el sector de viajes está aumentando el desempleo.

24. Los ingresos de los 3 millones de habitantes de Jordania se complementan tradicionalmente con las ganancias de los trabajadores jordanos en otros países de la región. En efecto, las remesas de los trabajadores reportan a Jordania aproximadamente la misma cantidad de divisas que todas las exportaciones de mercaderías en conjunto. Sin embargo, en la actualidad el país está presenciando una repatriación en gran escala de gran parte de su fuerza laboral. No sólo no dispone ya la economía de Jordania de los ingresos de los trabajadores repatriados, sino que es necesario reintegrar a éstos a la economía productiva, al menos hasta que la situación en el Golfo vuelva a la normalidad.

25. El número de repatriados no se conoce en este momento, pero el Gobierno estima, sobre la base del aumento de la matrícula en las escuelas este otoño, que más de 100.000 personas han regresado en los dos meses transcurridos desde el comienzo de la crisis. Jordania necesitará asistencia para proporcionar servicios sociales y económicos básicos a los repatriados y para sufragar los gastos de capacitación y otros gastos correspondientes a la creación de empleos 10/. En efecto, como me hizo notar personalmente el Príncipe Heredero, algunos de los gastos que ha estado sufragando Jordania en los campamentos de refugiados palestinos son muy difíciles de mantener en la situación actual de crisis financiera y económica. No sería posible aumentar dichos gastos para atender a una afluencia de refugiados palestinos.

26. Además de todas estas importantes pérdidas en materia de producción y empleo, el presupuesto fiscal también se desorganizó. La pérdida de actividad económica se reflejará en una pérdida de ingresos tributarios, además de lo cual, no se ha materializado el importante apoyo presupuestario que se esperaba con seguridad de Kuwait y Arabia Saudita 11/. El sector público es una importante fuente de empleo y de suministro de servicios, de modo que, a falta de nuevas fuentes de ingresos, deberán reducirse fuertemente los gastos fiscales y, por ende, el empleo.

27. La única alternativa sería financiar el enorme déficit mediante el aumento inflacionario de los préstamos solicitados por el Gobierno al Banco Central. Hasta ahora, el Gobierno estaba logrando reducir la inflación mediante su programa de ajuste macroeconómico, si bien a costa de la reducción de la producción durante dos años 12/. El índice de precios al consumidor se había estabilizado en gran

parte en marzo de 1990, y se mantuvo prácticamente invariable durante todo el mes de julio, aunque las perturbaciones que se iniciaron en agosto comenzarían indudablemente a producir efectos. En estas circunstancias, lo último que debe hacer Jordania es poner en marcha una nueva espiral inflacionaria mediante la emisión excesiva de dinero.

28. Otro aspecto de las pérdidas que inquieta enormemente a las autoridades jordanas es la congelación de los activos financieros en los bancos kuwaitíes, especialmente las cuentas bancarias personales, y la conversión de esas cuentas a depósitos en dinares iraquíes. Si la crisis se resuelve pronto y se reintegran los fondos de esas cuentas a sus propietarios en moneda dura, el único problema habrá sido una pérdida temporal de liquidez. No obstante, el gran temor en Jordania es que la crisis se prolongue y que muchos jordanos lleguen a perder los ahorros acumulados durante muchos años de trabajo en el Golfo.

29. Cuando se juntan los distintos componentes de la situación económica en Jordania, el panorama es desconcertante. En el sector agrícola, en particular entre los criadores de hortalizas, hay un clima de incertidumbre y, en general, un desincentivo para seguir adelante con las ocupaciones normales. Varios otros grupos de la población, como los conductores de camiones o los pequeños propietarios, están trabajando muy por debajo de su capacidad normal, con lo que se suman al número de los parcialmente desocupados. Las familias jordanas de edad avanzada, que dependen de las remesas que les envían los parientes desde el Golfo, también se han visto gravemente afectadas por la crisis, aunque las relaciones tradicionales propias de la familia extensa sirven generalmente para protegerlas, así como a los repatriados, de la indigencia, al menos en el corto plazo.

30. En resumen, la economía jordana ha resultado golpeada por la crisis de la región del Golfo en general, y por el embargo impuesto por las Naciones Unidas al comercio con el Iraq en particular. Jordania no es el objeto del embargo, pero tal vez sea su principal víctima. Tal como están las cosas, la economía quedará incapacitada en unas pocas semanas si no recibe cuanto antes apoyo financiero de emergencia de la comunidad internacional. Un apoyo financiero constante será esencial durante todo el tiempo que dure la crisis.

IV. SOLUCIONES

31. El 20 de agosto de 1990, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Jordania envió una carta al Consejo de Seguridad que terminaba de la manera siguiente:

"Motivado por una parte por su deseo de cumplir de buena fe con sus obligaciones con arreglo a la Carta, y consciente al mismo tiempo de lo excesivamente oneroso que resulta para Jordania el acatamiento de la resolución 661 (1990), mi Gobierno solicita oficialmente por la presente entablar consultas con carácter urgente con el Consejo de Seguridad con miras a hallar una solución a los problemas que surgirán del cumplimiento de las medidas con arreglo al Capítulo VII." 13/

Según se señala en la sección anterior, creo que la solicitud de Jordania de que se le preste asistencia verdaderamente exige la adopción inmediata de medidas a nivel internacional. El Consejo de Seguridad debería hacer todo lo posible para que las pérdidas debidas al embargo se compensen en su totalidad, para no desestabilizar la economía ni el país.

A. Asistencia financiera

32. Al plantearse la situación existente, Jordania estaba aplicando con dificultad rigurosos programas de ajuste económico elaborados conjuntamente con el FMI y el Banco Mundial. Esos programas deben reformularse a la luz de la nueva situación. Al finalizar mi visita a Ammán, el Gobierno se preparaba para recibir misiones del Fondo y del Banco. Es muy probable que en las próximas semanas se adopte un nuevo conjunto de medidas de políticas y de financiación multilateral.

33. Lamentablemente, el FMI y el Banco Mundial no están en condiciones de reducir de manera significativa la brecha en la financiación con los recursos de que disponen. Se necesitará más asistencia bilateral para suplementar esos recursos; esa asistencia se deberá proporcionar en condiciones altamente favorables, que ni el Fondo ni el Banco pueden extender a Jordania en virtud de los arreglos en vigor. Si el precio del petróleo sigue siendo elevado, tal vez sea necesario atender a las necesidades de Jordania, y a las de otros países que importan energía, mediante un nuevo mecanismo multilateral. De cualquier modo, actualmente, debido a los empréstitos que obtuvo del FMI en 1989, Jordania puede disponer de relativamente pocos nuevos créditos del Fondo. En estos momentos, su función de financiación es sobre todo catalítica, al proporcionar acceso a otras formas de financiación, incluido el Club de París. No obstante, también se necesita un monto importante de asistencia bilateral de parte de los países industriales y de los países en desarrollo en condiciones de hacer aportaciones.

34. En ocasiones anteriores Jordania ha recibido considerable asistencia de otros Estados árabes (el ejemplo más reciente es la asistencia prestada después de la Conferencia en la Cumbre celebrada en Bagdad en mayo de 1990), pero la crisis actual ha desarticulado la corriente de asistencia. No sólo se ha interrumpido la asistencia procedente de Kuwait, sino que las relaciones actuales con otros gobiernos del Golfo han hecho que éstos limiten el apoyo financiero que prestaban. No obstante, cuesta concebir una solución para los problemas de Jordania que no incluya acuerdos apropiados con los Estados árabes vecinos. No puedo dejar de formular algunas observaciones al confrontar un problema humanitario muy grave. En la actualidad están llegando a Jordania cientos de miles de jordanos y palestinos que vivían en el Iraq y Kuwait. Jordania es un país pequeño, con recursos muy limitados, y está recibiendo a un número muy elevado de personas.

B. Alivio de la deuda

35. A pesar de que en 1989 renegoció el servicio de la deuda en los Clubes de París y Londres, Jordania tiene que efectuar cuantiosos pagos de intereses por su deuda civil y militar, pagos que este año alcanzan a un total de 585 millones de dólares. Sumados a la amortización del principal, representan el 30% del PIB

correspondiente a 1990. Según las autoridades de Jordania, se estima que en 1991, año para el cual aún no se ha renegociado el pago de la deuda, el servicio de la deuda absorberá el 43% del PIB.

36. El Club de París ha respondido al llamamiento de la Conferencia en la Cumbre de Houston de mejorar las condiciones para determinados grupos de países y está dispuesto a conceder esas facilidades a Jordania en la próxima renegociación de la deuda. No obstante, esas condiciones no abarcan alivio respecto de los intereses adeudados sobre los pagos de la deuda renegociada (lo que en la terminología del Club de París se denomina "interés de la moratoria"). Al menos para Jordania, ese arreglo no es suficiente. Pero una reunión de emergencia de los acreedores oficiales podría proporcionar a Jordania un alivio considerable en su corriente internacional de efectivo si se conviniera condonar los pagos de intereses sobre la deuda a los acreedores bilaterales mientras durasen las sanciones impuestas al Iraq.

37. Según el Ministerio de Finanzas, en 1991 Jordania deberá pagar 184 millones de dólares solamente por concepto de intereses de la deuda militar y ha señalado que necesita asistencia para el pago de intereses sobre los préstamos militares y la reducción de la deuda oficial, sugerencia que apoyo. Podría argumentarse que los pagos de intereses de la deuda militar, o incluso la deuda civil, deberían capitalizarse para proporcionar un alivio inmediato a la corriente de efectivo, pero como las obligaciones de Jordania ya rebasan su capacidad de pago de la deuda, el aumentarlas no resolvería el problema.

C. Necesidad urgente de fondos

38. Habida cuenta de las demoras que suelen producirse en la coordinación de una asistencia como la que se examina en el presente documento, también es necesario adoptar algunas medidas de inmediato para evitar que surjan graves dificultades en Jordania. Una de ellas es enviar fondos de emergencia, de modo que las reservas en divisas de Jordania no se agoten y no se pierda la confianza en la moneda. Esto podría organizarse de diversas maneras. Una posibilidad sería dar un anticipo parcial de los fondos de lo que ya se sabe será un programa de asistencia sustancial para Jordania, y que tardará en prepararse detalladamente. Una segunda vía es hacer un desembolso por adelantado de los compromisos existentes en relación con proyectos y programas en ejecución. Los donantes bilaterales y multilaterales deberían examinar sus carteras para determinar la forma de hacer esos desembolsos. Una tercera solución podría ser la de abrir una línea de crédito en una institución financiera del país donante, de la cual se permitiera a Jordania extraer fondos sin demora.

D. Protección de los proyectos en marcha

39. Según tengo entendido, a juzgar por mis conversaciones con el Gobierno de Jordania, posiblemente pronto haya que interrumpir la ejecución de algunos proyectos de desarrollo. Ya se han hecho gastos en algunos de esos proyectos, por lo que el Gobierno ha solicitado a las instituciones donantes, que se encuentran en Kuwait, fondos para pagar esas obligaciones. Los fondos no se han recibido.

En otros casos, ya se han ejecutado trabajos y pronto vencerá el plazo para los pagos, pero hay pocas esperanzas de recibir los fondos para efectuarlos. Debe alentarse a los donantes a que consideren la posibilidad de hacerse cargo de los desembolsos de esos proyectos en 1990 y 1991 o incluso a que contraigan compromisos a más largo plazo, de modo que los contratistas y otros interesados puedan seguir trabajando en los proyectos. En el apéndice II aparece una lista de los proyectos amenazados y los montos aún no desembolsados de los préstamos concedidos por instituciones de Kuwait.

E. Gastos de evacuación pendientes de pago

40. En los dos últimos meses, aproximadamente, se evacuó a 800.000 personas del Iraq y Kuwait a través de Jordania. Casi todas ellas ya habían salido del país en el momento de mi propia partida. Aunque esto no compete directamente al mandato de mi misión, deseo dejar constancia de los elogios generalizados que oí de los embajadores de los países donantes en Jordania, así como de los representantes de los organismos de las Naciones Unidas, sobre la forma eficiente y humanitaria en que el Gobierno y el pueblo de Jordania hicieron frente al problema de los evacuados.

41. Se estableció un Alto Comité para la Repatriación de los Evacuados de Terceros Países para que coordinara las actividades pertinentes. Al momento de mi visita a Jordania, la asistencia internacional no había alcanzado a enjugar los 48 millones de dólares de gastos del Gobierno. Los saldos financieros para los cuales no había fondos se debitaron, a título excepcional, con cargo a rubros ordinarios del presupuesto nacional, que ya estaban excesivamente exigidos. Se ha hecho un llamamiento especial para saldar esos gastos pendientes de pago para que sea posible mantener los servicios esenciales que presta el Gobierno. Es preciso responder con la mayor celeridad y gratitud a este llamamiento de Jordania.

F. Comercio internacional

42. Las estimaciones sobre la corriente de efectivo que aparecen en el cuadro 1 se basaron en una evaluación de la situación actual y en las perspectivas a largo plazo de los ingresos en divisas. Se tropezó con dificultades en encontrar otros mercados para exportar mercaderías. Este problema se presenta, en particular, con respecto a la cosecha actual de frutas y hortalizas. No obstante, hay por lo menos un nuevo mercado accesible por vía aérea e indudablemente abastecido por vía aérea, que durará tanto como la crisis, a saber, el de las fuerzas militares concentradas en Arabia Saudita. Sugiero que las autoridades correspondientes investiguen si no se podría abrir al menos parte de este mercado a las exportaciones de Jordania. También se justificaría investigar si otros mercados, por ejemplo, en Europa oriental u occidental, no podrían abrirse aún más, aunque fuese temporalmente, para alentar a los productores agrícolas de Jordania a sembrar con la esperanza de contar con un mercado donde vender la próxima cosecha.

G. Coordinación de la asistencia

43. La comunidad internacional debe asegurarse de que cuenta con los medios de responder con celeridad y eficiencia al llamamiento de Jordania de que se le preste asistencia. Como en toda actividad internacional especial en favor de un país, será necesario coordinar la ayuda para Jordania. El Consejo de Seguridad abordó la cuestión en el informe en el que se me pedía que realizara una investigación (S/21786, párr.8). Es bien sabido que los distintos donantes bilaterales y multilaterales tienen sus propias prioridades y que a menudo la armonización con las prioridades del receptor dista de ser perfecta. La coordinación de la ayuda es un tema de debate constante entre los donantes y en las Naciones Unidas es preciso tener una idea real de sus limitaciones.

44. No obstante, como se trata de una situación especial, es imperioso velar por que haya una corriente suficiente de fondos y se mantenga una confianza recíproca entre donantes y receptor. Con ese fin, no hace falta establecer ningún nuevo mecanismo permanente. Pero, en el momento oportuno, creo que sería útil convocar una reunión especial de donantes que presidiera una autoridad apropiada del Gobierno de Jordania. Podrían prestar asistencia a la reunión, en sus respectivas esferas de competencia, funcionarios del Banco Mundial, el FMI y las Naciones Unidas. El objetivo sería velar por que los fondos que se movilizaran estuvieran en consonancia con los fines a los que se destinaran. La reunión podría ser un foro de amplio alcance en que se atendiera a las necesidades de flexibilidad financiera necesaria y se tuviera en cuenta, asimismo, el carácter apremiante del mandato político.

Notas

1/ Mandato derivado de lo dispuesto en el párrafo 4 de las observaciones y recomendaciones incluidas en el informe especial del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) (S/21786).

2/ Jordania se hallaba en plena aplicación de un programa de ajuste macroeconómico y estructural cuando se produjo la crisis. Ahora necesitará asistencia internacional complementaria para el ajuste. Desde luego, estaba programada la llegada a Jordania de misiones del FMI y el Banco Mundial en los próximos días para evaluar la situación a ese respecto.

3/ Véanse S/21620, por el que se transmitió una carta de fecha 20 de agosto de 1990, y S/21786, anexo, en que figura una carta de fecha 27 de agosto de 1990.

4/ Respecto de la mayoría de los elementos incluidos en los cálculos, las pérdidas se midieron en relación con los objetivos establecidos en el programa económico concertado por Jordania con el FMI. A juicio de los funcionarios del Fondo, aunque el programa del FMI se había interrumpido, los objetivos de la cuenta corriente de la balanza de pagos seguían constituyendo una base adecuada de comparación para lo que ocurriera posteriormente. En el caso de las corrientes financieras hacia Jordania, la pérdida se midió en relación con los niveles de asistencia previstos con seguridad. En el apéndice III figuran detalles adicionales.

Notas (continuación)

5/ Un costo adicional incorporado en el cálculo se deriva del supuesto actual de que no se puede contar con seguridad con la entrega de petróleo de Arabia Saudita a través del oleoducto Tapline. Jordania comenzó a abastecerse de grandes cantidades a través del oleoducto en septiembre de 1990, pero después de tres semanas los sauditas interrumpieron el suministro debido a una controversia. En consecuencia, en los cálculos que se detallan en el apéndice III se incluye el costo del alquiler de un petrolero que serviría de estanque flotante de almacenamiento de los envíos de petróleo, desde donde se transferiría a camiones que los llevarían a la refinería.

6/ Estas estimaciones son comparables al cálculo realizado en septiembre de 1990 por el Banco Mundial, de que se había perdido alrededor del 30% del producto nacional bruto (PNB) de Jordania. A modo de comparación, el Banco estimó que el país que ocupaba el segundo lugar en cuanto a pérdidas expresadas como proporción del PNB era Egipto: su pérdida ascendía al 4%.

7/ El comercio en tránsito constituyó el 40% del comercio total en Aqaba y el 71% de las importaciones por volumen en 1989 (Banco Central de Jordania, Boletín Mensual de Estadísticas).

8/ Carta dirigida al Ministro de Industria y Comercio por el Sr. S. T. Darwazah, Presidente de la Asociación Jordana de Comercio, 14 de octubre de 1990.

9/ Según el Gobierno, ya se ha dado destino a esas mercaderías concretas de modo que ya no es preciso trasladarlas a Jordania. Al hacer referencia a ellas se desea más bien poner de relieve los obstáculos con que tropieza actualmente Jordania para comerciar con otros países.

10/ El Gobierno de los Estados Unidos, en su evaluación de los efectos de la crisis en Jordania, estimó que el costo de la subsistencia de los expatriados y de la creación de empleos para éstos ascendería a 200 millones de dólares en 1990 y a 520 millones de dólares en 1991. Estas estimaciones no provienen del Gobierno jordano y se señalan aquí únicamente como referencia.

11/ La magnitud del problema puede apreciarse por el hecho de que en 1989 las subvenciones extranjeras constituían más de la tercera parte de los ingresos fiscales y el 12% del PIB. Esas proporciones habían sido menores en años anteriores, pero se estaba prestando apoyo a un importante nuevo programa de ajuste económico de Jordania con recursos de los Estados del Golfo, que recientemente habían comenzado a recuperarse tras el alza de los precios del petróleo.

12/ El PIB disminuyó en un 2% en 1988 y en un 4% en 1989 (Banco Central de Jordania, Boletín Mensual de Estadísticas, julio de 1990). Entretanto, la población aumentó en un 4% anual.

13/ S/21620, anexo.

Apéndice I

CARTA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1990 DIRIGIDA AL REPRESENTANTE
ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS POR EL
MINISTRO DE FINANZAS DE JORDANIA

En respuesta a su solicitud, le envío adjunto un memorando en el que se describe la situación actual con respecto a las medidas que hemos adoptado a fin de aplicar la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle una vez más el firme compromiso que el Primer Ministro de Jordania contrajo con usted en la reunión celebrada el 13 de octubre de 1990, en que confirmó enérgicamente que el Gobierno de Jordania:

- a) Está aplicando cabalmente las sanciones estipuladas en la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad;
- b) No tolerará violación alguna de la aplicación de las sanciones;
- c) Recientemente ha establecido dos nuevos puestos de control en la frontera con el Iraq para asegurarse de que no haya tránsito de mercaderías de Jordania al Iraq fuera de productos farmacéuticos y medicamentos;
- d) En caso de descubrir alguna violación, tomará los recaudos necesarios para ponerles fin y adoptará medidas efectivas contra quienes infrinjan las sanciones.

Mientras tanto, desearía señalar lo siguiente con respecto a este tema:

- a) Se me ha señalado que recientemente ha aumentado el tránsito entre Jordania y el Iraq por el puesto aduanero de Rwaished. También se me ha indicado que ese aumento del tránsito incluye camiones refrigerados y camiones cubiertos. He investigado personalmente el asunto y deseo confirmar que, efectivamente, recientemente ha aumentado ese tránsito, motivado principalmente por el transporte de mobiliario de las personas que regresan a Jordania (ciudadanos jordanos que trabajaban en Kuwait y regresan a su país);
- b) Como recordará de nuestra conversación, calculamos que desde el comienzo de la crisis han regresado a Jordania no menos de 120.000 jordanos que vivían en Kuwait. Muchos de los que regresaron empezaron a traer sus muebles de regreso a Jordania y se están utilizando camiones refrigerados de Jordania para transportar parte de esos muebles. Aparentemente, los camiones que viajan a Kuwait para traer de regreso los muebles también se cubren a fin de protegerlos del polvo;
- c) Los camiones que viajan de Jordania a Kuwait a través del Iraq, ya sea refrigerados o cubiertos, son inspeccionados antes de partir por funcionarios de aduanas y posteriormente sellados para que puedan cruzar los puntos de control de Jordania;

d) Gran número de personas regresan a Jordania sin traer sus muebles y, según se prevé, tratarán de recuperarlos, por lo que aumentará la intensidad y el volumen del tránsito. No obstante, el Gobierno de Jordania está decidido a controlar la operación de modo de asegurarse de que no haya tránsito alguno de mercaderías de Jordania al Iraq.

Con respecto a los compromisos de prestación de apoyo financiero a Jordania, a continuación se presentan las siguientes indicaciones preliminares:

a) El Primer Ministro del Japón nos notificó en forma verbal que su país prestaría a Jordania 100 millones de dólares de los EE.UU. (con un plazo de 30 años, un período de gracia de 10 años y un interés del 1%) para financiar la importación de productos básicos del extranjero;

b) Tenemos entendido que el Gobierno de Alemania ha decidido conceder a Jordania un subsidio de 200 millones de marcos, decisión que exigiría la aprobación del Parlamento de Alemania. No se nos han indicado claramente las condiciones de ese subsidio;

c) Con anterioridad a la crisis, estábamos negociando con el Gobierno del Japón un préstamo cofinanciado por el Banco Mundial por valor de 150 millones de dólares de los EE.UU. El Primer Ministro del Japón nos notificó en forma verbal que se habían superado las discrepancias con respecto al costo de la financiación y que el préstamo se facilitaría a Jordania lo antes posible.

Me preocupa la posible demora del desembolso de los préstamos mencionados, lo que provocaría graves dificultades en la balanza de pagos y el presupuesto de Jordania.

Material Adjunto

MEMORANDO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1990 SOBRE LAS MEDIDAS
ADOPTADAS POR JORDANIA PARA APLICAR LAS SANCIONES

Jordania ya ha notificado a las Naciones Unidas que respetará la resolución 661. El 23 de agosto de 1990 les informó de las medidas que había adoptado para aplicar la resolución.

Esas medidas se describían en el memorando que se adjunta, según el cual Jordania ha dispuesto lo siguiente:

1. Importación y exportación de mercaderías del Iraq por el puerto de Aqaba:

a) Jordania ha informado al Iraq de que impedirá el transporte de mercancías importadas con destino al Iraq a través del puerto jordano de Aqaba, con excepción de preparados farmacéuticos, medicamentos y alimentos para fines humanitarios;

b) Jordania ha prohibido la exportación de todos los bienes y productos de origen iraquí por el puerto de Aqaba, incluidos el petróleo y sus derivados;

c) Jordania permite temporalmente que los alimentos llegados por barco al puerto de Aqaba antes del 6 de agosto de 1990 atraviesen su territorio hacia el Iraq en camiones jordanos y extranjeros.

2. Comercio entre Jordania y el Iraq:

a) Jordania no seguirá autorizando la exportación de bienes y productos de origen jordano al Iraq y Kuwait, con excepción de preparados farmacéuticos, medicamentos y alimentos para fines humanitarios;

b) Jordania no permitirá la importación de bienes y productos de origen iraquí a Jordania, con excepción de algunos derivados del petróleo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3 infra;

c) A pesar de la prohibición de importar bienes y productos iraquíes, Jordania seguirá importando algunos derivados del petróleo del Iraq, en particular petróleo pesado, a causa de la falta de otras alternativas inmediatas o previsibles y en vista de la dependencia total de Jordania de esas importaciones para producir energía. Si surge alguna alternativa, Jordania estudiará la posibilidad de interrumpir esas importaciones.

3. Desplazamiento de personas y de fondos:

a) Se ha prohibido estrictamente todo desplazamiento de fondos al Iraq y Kuwait;

b) Se permite el desplazamiento de personas y sus bienes personales por razones humanitarias.

Situación actual

Se han emitido instrucciones para la aplicación de las disposiciones antes mencionadas. La situación actual puede resumirse de la siguiente manera:

1. Concesión de licencias: El 25 de agosto de 1990 el Ministro de Industria y Comercio dio instrucciones para que se cancelaran todas las licencias concedidas para exportar o importar bienes entre Jordania y el Iraq.

2. Actividades en el puerto de Aqaba: El 25 de agosto de 1990 el Ministro de Transportes y Comunicaciones emitió instrucciones por las que:

a) Se prohibía la descarga de bienes importados destinados al Iraq, con excepción de productos farmacéuticos y medicinales y alimentos, por razones humanitarias;

b) Se prohibían las exportaciones iraquíes, incluido el petróleo y sus derivados. Las autoridades portuarias están aplicando estrictamente esas instrucciones.

3. Autoridades aduaneras: Se han emitido instrucciones estrictas para que se apliquen las siguientes medidas:

a) Solamente pueden importarse del Iraq los artículos siguientes:

i) Petróleo y fuel oil pesado;

ii) Acido clorhídrico (en pequeñas cantidades), que se necesita para refinar el petróleo crudo;

iii) Cloro (en pequeñas cantidades), para purificar el agua;

iv) Vehículos y automóviles que transporten bienes personales de los expatriados;

b) Están prohibidas todas las exportaciones de artículos de Jordania al Iraq, con excepción de productos farmacéuticos y suministros médicos;

c) Se permite el regreso de los buques petroleros vacíos, a fin de facilitar el transporte de petróleo y crudo pesado;

d) Se permite que los camiones vacíos que han ingresado en el país transportando bienes personales salgan vacíos del país;

e) Se permite el cruce de automóviles particulares del Iraq a Jordania y viceversa.

Como ya se ha señalado, el petróleo crudo y el fuel oil se importan del Iraq por los siguientes motivos:

a) En la actualidad no se dispone de ninguna fuente conveniente de petróleo crudo ni de fuel oil;

b) Se importa petróleo iraquí a Jordania con arreglo a las siguientes condiciones:

i) El petróleo crudo a 16,40 dólares de los EE.UU. por barril, c.f.r. en Zerga;

ii) Fuel oil a 65 dólares de los EE.UU. por tonelada, c.f.r. en Aqaba;

c) El valor de las importaciones de petróleo crudo y fuel oil se descuenta de los préstamos iraquíes a Jordania, por lo que no se transfieren fondos al Iraq. Si Jordania obtiene abastecedores de petróleo aceptables, con precios similares y arreglos en condiciones de favor, podrá dejar de importar petróleo iraquí.

La Administración de Aduanas confirma que está cumpliendo estas disposiciones y que no hay ningún tipo de tránsito a través del puesto aduanero de Rwaished aparte del ya descrito.

Apéndice II

PROYECTOS DE DESARROLLO EN JORDANIA CUYA FINANCIACION
INTERNACIONAL HA QUEDADO INTERRUMPIDA

Proyecto	Saldo de fondos por utilizar			
	Fondo Arabe a/		Fondo de Kuwait	
	Porcen- taje del préstamo original	Monto (millones de dólares)	Porcen- taje del préstamo original	Monto (millones de dólares)
A. <u>Proyectos en ejecución</u>				
1. Carretera de la frontera con Siria entre Zarqa y Mafrag	29,4	4,1		
2. Mitigación de riesgos de terremotos	51,1	0,8		
3. Abastecimiento de agua para Aqaba	6,1	0,5		
4. Riego en el Ghors medio	41,7	8,8		
5. Desarrollo agrícola de la cuenca de Zarqa	88,4	15,5	77,7	19,1
6. Desarrollo de las telecomunicaciones	25,4	0,7		
7. Desarrollo agrícola de la cuenca de Hamad	93,7	4,9		
8. Minas de fosfato de Shidyia	100,0	28,1	100,0	28,1
9. Carretera Zara Ghor Haditha	67,5	13,3		
10. Proyecto de energía IV			1,4	0,3
11. Irrigación en Ghor Safi			17,7	5,0
12. Carretera Yutum-Aqaba Sur			30,9	4,7
B. <u>Proyectos para los que se han comprometido fondos</u>				
1. Apoyo al Banco de Desarrollo Industrial	100,0	8,6	100,0	8,6
2. Represa de Wehda	100,0	8,6	100,0	8,6

Fuente: Gobierno de Jordania.

a/ Fondo Arabe de Desarrollo Económico y Social.

Apéndice III

HOJAS DE TRABAJO PARA CALCULAR LOS COSTOS QUE SIGNIFICARA PARA JORDANIA,
EN FINANCIACION EXTERNA, LA APLICACION DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN
LA RESOLUCION 661 (1990) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y OTRAS PERDIDAS

Total 1990	Total mensual 1991	Cifras finales	
		Total 1990	Total mensual 1991

(En millones de dólares)

I. PERDIDAS EN LA EXPORTACION DE MERCADERIAS

Exportaciones previstas antes de la crisis, según el documento EBS/90/94 del FMI

103,00 113,33

Porcentaje de las exportaciones al Iraq y Kuwait, 1989: 26%

Pero el Ministro de Finanzas dijo que el embargo del transporte por mar había interrumpido gran parte del comercio del puerto de Aqaba; el Ministerio de Planificación calculó que el resto del comercio había disminuido en un 40%. Se puede considerar un fenómeno debido al embargo.

El embargo se aplicó en septiembre de 1990

Total de las pérdidas vinculadas a las exportaciones: cuatro meses

229,07 63,01

II. PERDIDAS EN LA EXPORTACION DE SERVICIOS

A. Transporte

Estimación del Gobierno de las pérdidas anuales:

Millones de dinares

Tráfico aéreo y aviación civil	44,00
Puertos y transporte marítimo	33,00
Transporte terrestre (comercio de tránsito)	201,00

Tipo de cambio en 1990: 1,49 dólares por dinar de Jordania

El Gobierno calcula que todas las pérdidas relacionadas con los puertos, el transporte marítimo y aéreo se deben a la situación en el Iraq y Kuwait

Porcentaje correspondiente al Iraq y Kuwait en el comercio de tránsito, sobre la base de los datos comerciales correspondientes a 1988: 65%

Total de pérdidas mensuales: 25,78 millones de dólares

Pérdidas en 1990 aplicadas para cuatro meses

Como las pérdidas estimadas se indican en relación con los niveles anteriores a la crisis, para los ingresos de 1991 se calcula el mismo crecimiento que el de las exportaciones e igual porcentaje de aumento de las pérdidas: 10%

Pérdidas en el transporte relacionadas con la aplicación de la resolución 661

103,13 28,36

Nota: Otro tipo de transporte (otro tipo de tránsito en el Golfo): 8 740 000 dólares por mes

Total, calculado de la manera mencionada

34,94 9,61

/...

	Total 1990	Total mensual 1991	Cifras finales	
			Total 1990	Total mensual 1991
(En millones de dólares)				
B. Remesas de trabajadores				
Remesas previstas antes de la crisis, según el documento EBS/90/94 del FMI	60,83	66,17		
Porcentaje correspondiente al Iraq y Kuwait: 40%				
Pérdida aplicada en 1990 a cinco meses				
Pérdidas de remesas vinculadas con la resolución 661			121,67	26,47
<u>Nota:</u> Otras pérdidas de remesas (otros países del Golfo)				
Porcentaje de otros países del Golfo: 60%				
Cálculo de la pérdida de ingresos de 50%				
Total de otras pérdidas, calculado de la manera mencionada			91,25	19,85
C. Viajes (turismo)				
Ingresos previstos por concepto de turismo antes de la crisis, según el documento EBS/90/94 del FMI	54,75	58,00		
Cálculo de las pérdidas en 1990 para cinco meses				
Total según el cálculo del porcentaje de pérdidas mencionado (todas en relación con la resolución 661)	100%	70%	273,75	40,60
D. Otros servicios				
Grupo heterogéneo de servicios; no se pueden atribuir a la resolución, por lo que se clasifican junto con otros servicios relacionados con la crisis				
Niveles mensuales implícitos en el documento EBS/90/94, sobre la base del grupo de "otros servicios" del Banco Central y la tasa de crecimiento implícita del FMI	24,42	26,86		
El Gobierno de Jordania calculó la disminución en un 40%				
Cálculo de las pérdidas en 1990 para cinco meses				
Pérdidas por concepto de "otros servicios"			48,83	10,74
III. CALCULO DE PERDIDAS POR EL EMBARGO DEL PETROLEO				
A. Costo de la interrupción de la corriente de petróleo crudo del Iraq a partir de mediados de octubre				
Volumen de petróleo crudo (millones de barriles)				
Importaciones mensuales, enero a septiembre de 1990	1,42			
Más aumento del cuarto trimestre (variación estacional y aumento del número de repatriados)		13%		
Importación mensual proyectada para el resto de 1990		1,60		
Importación mensual media en todo 1990	1,46			
Más aumento anual 1991 (crecimiento más mayor número de repatriados)			5%	
Importación media mensual en todo 1991			1,54	

	Total 1990	Total mensual 1991	Cifras finales	
			Total 1990	Total mensual 1991

(En millones de dólares)

Dos meses y medio de 1990 si se interrumpen las importaciones el 15 de octubre

4,00

Diferencias de precio del petróleo crudo con respecto a la oferta del Iraq:

Precio (dólares por barril)	Cantidad (1.000 barriles diarios)
16,40	41,00
0,00	11,00
Precio medio de oferta:	12,93 dólares por barril

Diferencia de precio

Alternativas A. Bajo: 1990	35,00	22,07	
A. Bajo: 1991	25,00		12,07
B. Alto: 1990	40,00	27,07	
B. Alto: 1991	35,00		22,07

B. Gastos efectuados al optar por petróleo de Arabia Saudita durante 18 días en septiembre

Volumen de la importación: 0,63 millones de barriles

Costo del crudo entregado: 33,20

Costo adicional de este petróleo crudo en relación con el iraquí en septiembre

10,65

Costo adicional total del petróleo crudo (A + B)

A. Bajo:	98,97	18,54
B. Alto:	118,98	33,89

C. Importación de productos derivados del petróleo (el único importante es el petróleo combustible)

Volumen de productos (toneladas)

Indice mensual sobre la base de nueve meses 72 640

Más variación estacional/repatriados, según lo mencionado 134

Importación mensual proyectada 82 083

Si se interrumpe la importación del Iraq a partir del 15 de octubre

205 208

Volumen medio mensual de importaciones en 1990 75 001

Más aumento anual en 1991 (crecimiento más aumento de repatriados)

54

/...

	Total 1990	Total mensual 1991	Cifras finales	
			Total 1990	Total mensual 1991

(En millones de dólares)

Volumen medio mensual de importaciones en 1991

78 751

Diferencia de precios del combustible

En comparación con el precio iraquí de
65 dólares por tonelada

A. Bajo: 1990	130,00	65,00	
A. Bajo: 1991	90,00		25,00
B. Alto: 1990	145,00	80,00	
B. Alto: 1991	130,00		65,00

Costo adicional del combustible

A. Bajo:		13,34	1,97
B. Alto:		16,42	5,12

D. Costo de alquiler de un buque cisterna para almacenar
el petróleo crudo y los derivados entregados en Aqaba

30.000 dólares por día (excluidos los gastos conexos)

2,28 0,91

Total de pérdidas relacionadas con el petróleo

A. Cálculo bajo:		114,59	21,42
B. Cálculo alto:		137,68	39,93

IV. PERDIDAS DE RECURSOS FINANCIEROS

A. Paqos de amortización de la deuda que debía hacer
el Iraq, al 12 de octubre de 1990, incobrables

110,00 12,08

B. Subsidios oficiales anticipados en firme por Kuwait,
que no se pueden hacer efectivos

75,00 15,42

Otros subsidios oficiales prometidos en firme

235,00 34,58

C. Desembolsos prometidos por instituciones de asistencia
para el desarrollo con sede en Kuwait, que no se pueden
hacer efectivos

34,71 3,33

D. Gastos iniciales del Alto Comité de Jordania para
actividades de socorro y repatriación de evacuados,
de conformidad con el llamamiento especial de las
Naciones Unidas acerca de las personas desplazadas
en Jordania (Ammán, sin fecha)

48,00

Fuente: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de las Naciones Unidas.
